

PERGAMINO, Agosto 5 de 1997.-

Al Señor  
Intendente Municipal -Interino-  
D. EDDUARDO RODOLFO COCCONI  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Agosto de 1997, al considerar el Expediente: D-172/97 D.E. eleva Expte. A-2621/97 INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO Ref: Tramita adquisición maquinarias por el sistema "leasing" de acuerdo propuesta del Banco de la Pcia. de Bs. As.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1º-** CONVALIDASE los CONVENIOS, suscriptos entre la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, representada por el Sr. Intendente Municipal -ESC. ALCIDES FIDEL SEQUEIRO- y la Sociedad PROVINCIA LEASING S.A., representada por sus apoderados -D. SANTIAGO A. OTERO Y D. ALBERTO ANTONIO R. HAURET-, a los efectos de la adquisición de las maquinarias que seguidamente se consignan, en el marco de la referida operatoria, y en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes de los referidos documentos, los que compuesto de SEIS (6) folios útiles cada uno, obran a fs. 16/21; 25/30 y 44/49, a saber:

- UN (1) CAMION FORD 14000/44 CON CAJA VOLCADORA CVS/8  
Vigencia del contrato: 36 meses  
Canon locativo mensual: \$ 2.215,84
- UNA (1) RETROEXCADADORA CATERPILLAR MODELO 416/C  
Vigencia del contrato: 48 meses  
Canon locativo mensual: \$ 2.827,30
- DOS (2) MOTONIVELADORAS CATERPILLAR MODELO 120H  
Vigencia del contrato 48 meses  
Canon localivo mensual: \$ 9.947,54

**ARTICULO 2º-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

**ORDENANZA N° 4444/97.-**

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Daniel Angel Coronel  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE